



Para la aplicación de los exámenes Saber,

¿Cómo atiende el Icfes a la población con discapacidad?

Antecedentes

A partir del Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, el Icfes ha hecho una revisión de sus prácticas y políticas. Se han venido ajustando y fortaleciendo los procesos de diseño y aplicación de los exámenes para estudiantes con discapacidad, gracias a la articulación con instituciones como el INSOR y el INCI, y asesorías de instituciones educativas, asociaciones, comunidades académicas y expertos en educación inclusiva.

Inscripción

Para atender a la población con discapacidad, el Icfes ha realizado ajustes en las etapas de inscripción y presentación de los exámenes Saber 11°, Saber TyT y Saber Pro¹.

Durante la presentación del examen

La persona que realice la inscripción de estudiantes para presentar el examen deberá reportar, detallar o dar soporte de la información sobre la discapacidad del aspirante. Para verificar esta información, el Icfes establecerá procedimientos especiales.

Los aspirantes que reporten alguna discapacidad diferente a la motriz podrán escoger:



El tipo de examen a aplicar

Puede ser el *cuadernillo estándar* o el *cuadernillo con ajustes razonables para las personas con discapacidad*².

INGLÉS

La presentación o no presentación de la prueba de inglés

Esto cuando seleccione el *cuadernillo con ajustes razonables para las personas con discapacidad*.



Con el fin de que cada persona conozca y verifique la información de su inscripción, el Icfes generará un reporte con el detalle de la inscripción de cada aspirante que seleccionó alguna discapacidad. En caso de que la información deba ser corregida, se debe realizar en el plazo definido por calendario.

¹ Resolución 0675 de 04 de septiembre de 2019 por la cual se reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el Icfes.

² En el caso de los exámenes Saber Pro y TyT este cuadernillo está disponible únicamente para módulos genéricos.

El Icfes realiza la adaptación equiparable al examen empleado en la aplicación de población general, adoptando apoyos y ajustes:



Apoyos

Son el conjunto de medidas que el Icfes ofrece a las personas con discapacidad para el día del examen, de acuerdo con la discapacidad registrada en la inscripción. Entre estos tenemos:



• Video traducción del examen en lengua de señas colombiana



• Lector de apoyo



• Lector de pantalla



• Ubicación especial en el sitio de aplicación



• Apoyo psicológico



• Kit tifológico con ábaco incluido, nueva herramienta



Ajustes

Son el conjunto de medidas que permiten a todos los estudiantes el acceso óptimo al examen; así, se presenta un cuadernillo alternativo que comprende una serie de modificaciones que responden a la flexibilización curricular de los contenidos evaluados.

Nota: El Icfes permitirá el ingreso y uso de los elementos que pertenezcan a los examinados con discapacidad y que necesiten para la presentación del examen. Esto, cuando no interfieran con las políticas de seguridad.

Los ajustes mencionados no buscan alterar lo que se evalúa respecto a población general, sino garantizar el acceso a la prueba por parte de la mayoría de los estudiantes que hacen parte del sistema educativo colombiano.